IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124 MADRID NÚMERO 10

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Ana Belen Requena Navarro, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 64/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALICIA SANCHEZ CUESTA frente a METODO ROSSANO FERRETTI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de embargo.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada METODO ROSSANO FERRETI SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle dichas resoluciones por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 3ª planta,Madrid 28008, y que contra las mismas cabe recurso de Reposición en el caso del auto y Directo de Revisión en el caso del decreto,ambos en el plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a METODO ROSSANO FERRETTI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.082/21)

BOCM-20210521-124